



## CONCERTACION POR UN EMPLEO DIGNO PARA LAS MUJERES

En el marco del Día Internacional del Trabajo Decente, la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, **MANIFIESTA:**

El término de Trabajo Decente fue acuñado por la Organización Internacional el Trabajo en el año 1999, como respuesta al deterioro de los derechos de las y los trabajadores que se registró mundialmente durante la década del 90'', como consecuencia del proceso de globalización.

El Trabajo Decente debe reunir condiciones que cumplan con estándares de manera que **el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna**, y que todo trabajo por debajo de estos estándares debe considerarse violatorio a los derechos humanos laborales de las y los trabajadores.

Es bajo este concepto que la Concertación por un Empleo Digno para las mujeres, pone de manifiesto que dentro del mundo del trabajo, las mujeres siguen siendo vulneradas en sus más mínimos derechos, y dentro de la inmensa gama laboral, siguen siendo las trabajadoras de maquila, trabajadoras domésticas remuneradas, y otras formas atípicas de la maquila textil, como las bordadoras a domicilio, las más afectadas por la falta de protección a sus derechos humanos laborales.

Hoy en pleno siglo XXI, todavía las mujeres no puedan gozar de una jornada laboral establecida, de un salario mínimo definido, siguen siendo víctimas de acoso laboral, sexual y violaciones sexuales en sus lugares de trabajo, no están registradas en las instituciones de seguridad social y menos aún que puedan gozar en un futuro de una pensión mínima.

En El Salvador falta mucho por hacer para que las y los trabajadores puedan gozar de un trabajo decente, sin embargo como organizaciones comprometidas en defensa y promoción de los derechos humanos laborales **DEMANDAMOS:**

- **Al Señor Presidente de la Republica, a las y los Señores diputados de la Asamblea Legislativa**

La pronta ratificación del convenio 189 de la OIT, sobre Trabajo Decente y su recomendación 201, así como las reformas presentadas al Código de Trabajo

- **Al Señor Ministro de Trabajo**

A mejorar los mecanismos de control y vigilancia, sobre aquellas empresas que dan trabajo a domicilio a las mujeres y que no les proporcionan ninguna prestación apegada a la ley laboral actual.

- **Al señor Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

A que potencie la rama de la salud laboral, con más profesionales de la medicina del trabajo y genere estudios que permitan definir que trabajos están deteriorando la vida de las mujeres, y que empresas no cotizan, evadiendo a si la responsabilidad de la salud de las trabajadoras.

- **A los empresarios Nacionales y extranjeros**

A dar fiel cumplimiento a las leyes laborales y garantizar trabajo que dignifique a la persona, sin viendo el trabajo como una mercancía, sino como una función social.

- **A las Empleadoras y empleadores de trabajadoras domésticas remuneradas**

A inscribir a su trabajadora en el instituto Salvadoreño del Seguro Social como primera medida para garantizar trabajo decente a las miles y miles de mujeres en quienes ustedes confían sus seres queridos y patrimonio.

- **A las trabajadoras y trabajadores en General**

**A organizarse para defender sus derechos humanos laborales**

# EMPLEO SI PERO CON DIGNIDAD!!!!!!!!!!!!



Octubre 7 de 2013.